

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de mayo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones y

Considerando:

Que mediante resolución n° 225/90 (Confr. fs. 19) se dispuso contratar directamente la reparación del sistema de calefacción del inmueble sede del futuro Juzgado Federal de Primera Instancia de Bariloche (Prov. de Río Negro).-

Que con posterioridad esta Corte advirtió que las cotizaciones analizadas carecían de una adecuada homogeneidad.-

Que ante tal circunstancia y recibidas las actuaciones en Secretaría, se requirió a la Prosecretaría de Arquitectura la elaboración de un pliego de especificaciones técnicas (Confr. fs. 26/8) gestionando la presentación de nuevos presupuestos acordes a dichas especificaciones, los que corren agrupados a fs. 29/36.-

Por ello y los fundamentos vertidos en oportunidad del dictado de la mencionada resolución;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución n° 225/90 (fs. 19).-

2°) Contratar directamente con la firma "A. BERNASCONI y CIA. S.R.L." de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 13, 14, 33, 34, y 36 por el importe total de AUSTRALES NUEVE MILLONES (A 9.000.000.-), con pago anticipado del 50 % (resolución N° 522/89) contra presentación de póliza de seguro de caución.-

3°) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Designar al Arquitecto Daniel Flores para la inspección y recepción de los trabajos contratados precedentemente.-

5º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para que, con carácter de trámite a la mano, prosiga la tramitación. Hágase saber al Doctor Leonidas J. G. Moldes y a la Prosecretaría de Arquitectura para que notifique al funcionario citado en el artículo precedente.-

Ricardo E. G. Levene
RICARDO E. G. LEVENE